

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

16838 *Decreto de 11 de julio de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se nombra Delegada territorial de Medio Ambiente y Urbanismo en la Fiscalía Provincial de Las Palmas a doña Clara Serrano Pardá.*

El 23 de junio de 2023 tuvo entrada en el registro de la Fiscalía General del Estado escrito remitido por la Ilma. Sra. Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Las Palmas proponiendo el nombramiento de la Ilma. señora doña Clara Serrano Pardá como Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo en la Fiscalía Provincial.

Hechos

El anterior Fiscal Delegado de la especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo cesó en la Fiscalía Provincial de Las Palmas mediante decreto del Fiscal General del Estado de 26 de mayo de 2023.

Para cubrir el referido puesto, la Ilma. Sra. Fiscal Jefa comunicó a las/los miembros de la plantilla en fecha 31 de mayo de 2023 la convocatoria de procedimiento para cubrir la vacante de la delegación especializada por quienes estuviesen interesados/as.

Transcurrido el plazo concedido en la referida convocatoria, presentaron solicitud para optar a dicho cargo doña Clara Serrano Pardá, con destino en la Fiscalía de Área de Arrecife-Puerto del Rosario, y don Ricardo de Mosteyrín Sampalo, con destino en la Fiscalía Provincial de Las Palmas, proponiendo la Ilma. Sra. Fiscal Jefa el nombramiento de doña Clara Serrano Pardá, al estimar su idoneidad en atención a su experiencia profesional especializada, su currículum y su antigüedad en la Sección de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía Provincial.

El Excmo. Sr. Fiscal de Sala de la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado, con fecha 26 de junio de 2023 emitió informe favorable al nombramiento de la Ilma. señora doña Clara Serrano Pardá como Delegada territorial de Medio Ambiente y Urbanismo en la Fiscalía Provincial de Las Palmas, dando traslado del mismo a la Inspección Fiscal junto al escrito de alegaciones formulado con fecha 15 de junio de 2023 por el señor don Ricardo de Mosteyrín Sampalo.

Asimismo, se ha dado traslado del presente expediente al Consejo Fiscal, habiendo formulado objeciones exclusivamente el Vocal Excmo. señor don Salvador Viada Bardají.

Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegada/o especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe/a respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado/a (art. 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre las/os Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe/a habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todas/os los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (art. 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (art. 62.3 RMF). Segundo. Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta de la Ilma. Sra. Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Las Palmas está suficientemente motivada y avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Nombrar a la Ilma. señora doña Clara Serrano Pardá como Delegada territorial de Medio Ambiente y Urbanismo en la Fiscalía Provincial de Las Palmas.

2. Notifíquese lo acordado a la Excm. Fiscal Jefa Inspectora, al Excmo. Sr. Fiscal de Sala de Medio Ambiente y Urbanismo, a la Excm. señora. Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias y a la Ilma. Sra. Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Las Palmas, quien trasladará copia del presente Decreto a la Fiscal interesada, poniéndolo en conocimiento de todas/os los Fiscales de la plantilla.

3. Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el art.º 12, 1, b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 11 de julio de 2023.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.